

1812.

36

Puerto Rico.

Partido de Riopiedras.

El Feriente águerra contexta el Vcibo de la Constituci-
on, y dá parte del Juramento hecho sobre ella.



En quartillo.

SELLO QVARTO, VN QVARTO,
TELLO, AÑOS DE MEE OCHO-
CIENTOS OCHO Y OCH OCEN-
TOS NVEVE.

Correspondence

V ALGA PARA EL REYNADO DE S. M.^{te} EL Sr. D. FERNANDO VII.
PARA EL AÑO DE 1814 Y 1815.

Don Diego Becerra Jefe Territorial Pheniente a
Guerra y este Partido y Alcalde de la Santa Herman-
dad y su Capital la Muy Noble y Leal Ciudad y Puer-
to Rico, autorizado por el Superior Gobierno y la mis-
ma para legalizar los Instrumentos publicos que
ocurrieren en el y falta de Escribano publico y Real Cer-
tifico: Fue muy satisfecho por experiencia practica y lo
mucho que ansiaban todos los vecinos y este Pueblo
por la llegada y la Constitucion politica y la Monar-
quia que han sancionado las Cortes generales y ex-
traordinarias y la Nacion y con mayor anhelo desde
que habian sabido la condujo el Correo que llego y Es-
paña el dia quinze de Julio ultimo, inmediatamente
que recibí dicha Constitucion con las Reales Ordenes para
su publicacion, que todo me fue remitido por el Señor Gover-
nador y Capitan General y esta Isla, para al Pueblo y ha-
ciendo combocax a el con poca diligencia a su buen ve-
cindario incontinenti que vio ser su combocatoria por
la llegada y la Constitucion, desapareció y el aquella funes-
ta sombra que con el funesto ser y las consecuen-
cias y la guerra se desaba y caia antes sobre sus Habitantes.

tes, y en su lugar en toda clase de Personas se vio colo-
cado el reposo y alegría brillando en tales terminos
que sus semblantes indicaban tanto júbilo como si
nuestra Madre Patria hubiese ya triunfado del ene-
migo común del Mundo y quedase tranquila y en
Paz: todos unánimes se presentan con franqueza á
costear lo necesario para que en Publicacion y jura
se verifique sino con la magnificencia que se merece
y ellos desean á lo menos con la que alcanzan las fuer-
zas de unos honrados Labradores y al efecto ponen
á mi cuidado suplique como lo hice al Señor Gobernador
y Capitan General les concediese Dilatacion la jura y Pub-
licacion hasta el día primero del conveniente, lo que les
fue concedido segun la contestacion de Su Señoría que
dice así. = Celebro infinito quanto V. me dice en su
contestacion si diez y nueve de este, con motivo al reci-
bo de la Constitucion, y convengo con su proposicion co-
mo dirigida al mayor lucimiento, esplendor y alegría de
ese Partido, que en esto acreditará que sabe apreciar los
derechos, y deberes que se le recomiendan por medio de la li-
bertad nacional. = Dios quando á V. muchos años. Puerto
Rico, veinte y uno de Julio de mil ochocientos doce. = Sal-
vador Melendez. = Señor Don Diego Becerra. = Consequen-
te pues la solicitud de estos vecinos disponen y ademanan
la Plaza del Pueblo en un cuadro bien dilatado que lo
componian quatro Venas de arcos, formados de maderas



SELO QUARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS OCHO Y OCHO CIENTOS NVEVE.

Comisario

V ALGA PARA EL REINADO DE S. M. EL S. D. FERNANDO VI
PARA EL AÑO DE 1816 Y 1819.

añadidos Ramos a Palma y en cada uno en Vandena,
que tremolando las vientos prestaban y hacian al
Pueblo delecto y vista enmora. En uno a los costados de
dicha Plaza formaron un espacioso tablado cercado
sillas mismas ramos y formado con ricas telas colo-
cando en su centro bajo un decentissimo dosel el Sema-
to al mar digno y adorado a los Monarcas nuestro Rey
el Señor Don Fernando Septimo que custodiaban qua-
tro Centinelas en los ángulos del tablado con en gran
Sillon de baxo, Escondiendo sus yernos en sus extremos
que tremolando con sus diversas colores entre el ven-
do sillas cerca del tablado, su hermosa y delectable vista
al mar estúpido no solo delectaba sino incontinenti-
le hacia conacer que en aquel lugar podia reposar so-
lo el Podo a los buenos Españoles el Señor Don Fernan-
do Septimo. = Mas quando sillas tarde el dia primero
del conuente sali con la Constitucion y una sillas lar-
gas mas contiguas al Pueblo acompañandome el Señor
Cura Llanero Don Manuel Tepeda y demas Sacerdotes
con los vecinos mas principales y este Partido y bati-
endo marcha los Tambores y gran golpe y Musica,
abria el campo un Siquete a las Milicias Disciplinadas.

das si Caballeria propio si este Partido, y la Vanguardia la cubrió otro seta Milicias Urbanas, en cuyas disposicion entrando por la Plaza al Pueblo se veian formadas en Batalla sus companias si Urbanos que presentaban las armas al jurar la Constitucion, y subiendo con esta al suntuoso tablado, la puso en manos si Don Manuel Dominguez. quien si mi mandato la leyó en alta e inteligible voz con las Odenes si de publicacion fecho, la colóque en el Sillon bajo el Deseb. En seguida presté el juramento segun y como lo previene la Real Orden si formula, en manos si mi Sargento Mayor Don Fernando Tracia, a quien se lo recibí despues y a los demas Oficiales que no se hallaban en formacion. Concluido lo qual colocandome al frente seta tres companias si Milicias Urbanas les recibí el devido juramento y en señal si que así lo juraron, hicieron fuego a que se siguió el artificial y si Mosquetes que por el caso se tenia prevenido, todo el qual con el repique general si campanas y muy repetidos viva la Constitucion, la Nacion y el Rey que resonaban por toda la Plaza tablado y ventanas puro ala vista sin ocultacion alguna, el subito, la satisfaccion y alegría que brillaba en los nobles conaciones bendadenamente Españoles y setos vecinos pues no solo las Choras mas opulentas, sino es las mas miserables se veian cubiertas si plaxes. Finalizado dicho acto quasi ala Oracion, se iluminó el tablado tanto por el cenizo en que estaba la Magest.



En cuartillo.

SELLO QUARTO, VN QUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS OCHO Y OCHOCIENTOS NUEVE.

VALGA PARA EL REINADO DE S. M. EL S. D. FERNANDO VII
PARA EL AÑO DE 1808 Y 1809.

Correspondiente
tad como por sus angulos, tambien se pusieron lu-
ces con abundancia en los áncos que enroscaban la
Plaza y muchas candeladas en esta y al redor de la
Iglesia que hasta de losos deliraban si quantos las
veían, y en este estado con lo mas principal y el Pue-
blo me entré en su parroquia donde se rezó el San-
to Rosario águé se siguió una bien entonada Salve
y letanía por el Sr. de la familia Musica canto es
de digno. Salvo Luna y sus demas Clerigos que se acom-
pañaban en acción y gracias y habien jurado la Cons-
titucion con tanta diron y entusiasmo el Juez y Pro-
curador de este Santo. = Despues de la Salve se dió un
Discurso publico en la casa del Ayudante retirado de
Superior Don Silvestre de Rivera que duró hasta las
tres de la mañana, en que en todo el tiempo que per-
maneció se fuesen y oíase á cada instante las delita-
bles voces y viva la Constitucion la Nación y el Rey;
y permaneció el Placato al publico con su lucida ilu-
minacion y la vi todo el Pueblo hasta las diez de la mis-
ma noche. = Alas nueve de la mañana del dia sigui-
ente Domingo dos del corriente, tomé la Constitucion
del Sillon en que estaba colocada bajo el dosel y me

tuó adonado Monarca y con un respectable acompañamiento batiendo marcha la Música y Tamborres entró con aquella en la Iglesia Parroquial á cuya Puerta se halló para recibirla el Señor Cuna con su Diacono y Subdiacono que la acompañaron hasta que la coloqué al pie del Libro de los Santos Evangelios que se hallaba sobre una Mesa ricamente adornada. Se principió el Santo Sacrificio de la Misa con gran Música y pasado el Ofertorio tomando Yo la Constitución al Sitio en que se hallaba la bestia puse sobre mi cabeza y volviéndola á besar la entregué á Don Manuel Domínguez que la leyó con las Reales Audencias y su publicación, y devolviéndome la recibí y con la propia ceremonia la coloqué en su debido lugar. Incontinenti volviéndome al Pueblo dije en alta voz: Españoles de uno y otro Hemisferio que juráis el Pueblo de esta Noble Isla atended escuchad: Juráis por Dios y por los Santos Evangelios guardar la Constitución de la Monarquía Española sancionada por las Cortes generales y extraordinarias de la nación y ser fieles al Rey? á que contestaron sí juramos, y les respondí si haci lo hacer Dios es premiará y sino es lo demandado pronunciaré las voces de viva la Nación, la Constitución y el Rey, y contestando todo el Pueblo con mucho favor y Entusiasmo.

mo se oyó una gran descarga de Fusilería, Fuegos
artificiales y general repique de Campanas que fue
preciso mandan cesar para que el Señor cura Parro-
co diese principio ala Exortacion que hizo al Pueblo ^{Concedido}
tan análoga al presente caso como hizo en su mucho
ingenio, quien no solo en ella dio a conocer su mucho
y acreditado Patriotismo sino tambien en haverse es-
trechado con aumentar las luces y adornar la Igle-
sia a costa de su peculio en solemnidad ala Constitucion.
Se continuó el Santo Sacrificio de la Misa ala
elevar la Santa Eucaristia se oyó otra descarga ge-
neral y fuegos, concluida se canto y entonó al son de la
famosa Musica un Solemne Te Deum en acción de
gracias al Todo Poderoso, finalizado el qual toman-
do la Constitucion acompañado al Señor cura de mas
Sacerdotes y respectable Pueblo batiendo marcha los
Tambores y Musica, me retiré ala Iglesia y coloqué
la Constitucion en el Sillon bajo el dosel en que es-
taba el Real Retrato oyendose sin cesar por toda la
Plaza, viva la Constitucion, la Nacion y el Rey. Se
sirvió en seguida un esplendido refresco en el que se
bebió por la libertad de Nuestro Soberano, por la
Constitucion, y por la Nacion, recordando muchos vi-
nos que solo celebraban quando se les prevenia para
que oyesen los versos que en sus intermedios se di-
funden en honor ala Constitucion, la Nacion y el Rey.



En quartillo.

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS OCHO Y OCHOCIENTOS NVEVE.

V ALCA PARA EL REYNADO DE S. M. EL S. D. FERNANDO VII PARA EL AÑO DE 1808.

De todos los quales solo se pudo recoger el siguiente Soneto que insento en honor y Patriotismo de mi Autor

Art. 3.º de la Constitución

Don Feliciano Perez Lapote.

Art. 4.º

Eres Pueblo Español independiente.....

Eres libre Vasallo y Soberano.....

Art. 4.º

No temas pues impulsos a un tirano.....

ni ser vilipendiado impugnemente.....

Art. 6.º

No es ya, no, objeto indiferente.....

la propiedad si un simple Ciudadano.....

lib. civil.

se igualan en la ley el príncipe y el Aldeano.....

Art. 25.º

y solo nunca es nada el delinquente.....

Art. 3.º

Exerce tu fortuna el Estado.....

Art. 8.º

tu obediencia la Ley establecida.....

Art. 30.º

Y la Patria tu Espineta es forrada.....

Art. 4.º de la Constitución

Prestate toda, mas hacienda y vida.....

del discurso pro

penderas por no verte desgraciada.....

rim.º al proy.

ni ven tu libertad obscurecida.....

de la Constitución

Contengo el refresco que lo fuera mas deliciosa.....

son otras Promociones marchas que tocan la musi

ca durante el recando solo en los intermedios que

existían los versos y las rimas que tambien con

tanon algunos individuos repitiendo todo el Pueblo ^{conexido}
a como los indios si ellos. = Al mismo tiempo que ces
seoria el refresco se vieron en un cascado a la Plaza
dos fuentes la una si Mono y la otra si Ponche si que
refrescaban a su placer el Equiache y Escalates, las
quales permanecieron hasta la mañana aldia si
guiente saciando el apetito a quantos llegaban a ellas.
Alas quatro a la tarde se jugaron los juegos si Sortijas
y el Valse por las Señoras y vecinos mas principales
si este vecindario todos a caballo ricamente aderezados
por durante las quales diversiones se entno en la Pla
za sin ser notado el Señor dignissimo Governador y
Capitan General si esta Vela Don Salvador Melendez
acompañado si otros varios Caballeros, pero la mu
sica alistante que lo avisto le batio mucha a la qu
al y vivas que oi en su obsequio, el si la Constitucion?
Nacion y Rey por estax diventido en el juego si Sortija
me llebo la atencion y con otros varios vecinos sali
a ofrecerme a su Señoria quien tomando lugar con
reconado con los Señores si en comitiba fue testigo muy
fidedigno silos testimonios si lealtad, amor y fidelidad
ala Constitucion, ala Nacion y al Rey, que daba este
entusiasmo Pueblo: Se retiró el Señor Governador y
Capitan General al poner el Sol segunamente muy
complacido a la fidelidad si este Pueblo que tambien



Unquattro.

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS OCHO Y OCHOCIENTOS NVEVE.

ALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL S.D. FERNANDO VII.
PARA EL AÑO DE 1808 Y 1809.

En su retinada lo colmo si vivas y ala Constitucion.
Nacion y Rey, no solo por su mucho tan acreditada la
inotismo, sino tambien por haver honrado lo presen-
tandose en el si sea testigo ocular si su obediencia Estu-
riano y Amon ala Patria y soberano. = Entrada la
noche se iluminó el tablado y Pueblo como la anterior
y se dio un famoso Suro en el tablado ala Plaza con
el mayor Placer y Pompa, en el que si cada instante y
si cada nincon salia la deleitable voz si viva la Cons-
titucion la Nacion y el Rey. = Ni en dicho Suro, ni en
las funciones anteriores si el, ni despues si las si todos
sin embargo si sea sin numero las almas que acudie-
ron ala Capital y Pueblos circunvecinos, si esta festi-
vidad se advirtio el mas leve desorden, ni descontento,
pues embriagados los corazones con la Independencia
y libertad politica y civil solos Ciudadanos no se pensa-
ba en mas que en profexia si voces viva la Constitucion,
la Nacion, y el Rey. = Ten fie si ello lo estiendo asi
circunstanciadamente al pie si la propia Constitucion
y Reales Ordenes si su publicacion, no solo para que

en todo tiempo conste a este Pueblo, sino a los Señores
que citan los testimonios que a este acto se copien
y sea publico y notorio a todos la publicacion y su-
namento a la Constitucion politica a la Nacion, y los
publicos repeticos que ha echo este Santedo a mi man-
do, en Rio Piedras y Agosto tres y mil ochocientos

y doce. = Diego Berexxa

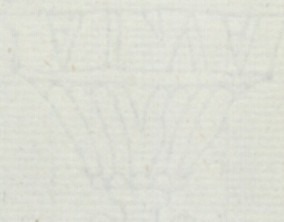
Concuerda con el traslado Original a su contenido, a que me remito, y
queda en el Archivo a esta Sentencia a mi cargo, y en fei a ello y con au-
toridad a lo mandado saque el presente que firmo como acostumbro en di-
cho Santedo a Rio Piedras a los tres dias del mes de Agosto y mil ocho
cientos y doce años. = Entre reng. = Español. = Vale. =

Diego Berexxa

Puerto Rico.

Juramento a la Constitucion

Del
Teniente a Guerra de Piopiedmx,



Don Diego Becerra Juez Territorial Jefe de la Comandancia de Guerra de este Partido y Alcalde de la Santa Hermandad de su Capital la Muy Noble y Leal Ciudad de Puerto Rico, autorizado por el Superior Gobierno de la misma para legalizar los Instrumentos publicos que ocurren en el a falta de Escribano publico y Real, Certifico, doy fe y certifico testimonio: Que muy satisfecho por experiencia practica solo mucho que ansiaban todos los vecinos de este Pueblo por la llegada de la Constitucion politica de la Monarquia que han sancionado las Cortes generales y extraordinarias de la Nacion, y con mayor anhelo desde que habian sabido la condujo el Conde que Vago de España el dia quince de Julio ultimo, inmediatamente que recibí dicha Constitucion con las Reales Ordenes para su publicacion, que todo me fue remitido por el Señor Gobernador y Capitan General de esta Isla, para al Pueblo y haciendo convocar a él con poca diligencia a su buen vecindario incontinenti que vio en su convocatoria por la llegada de la Constitucion, desapareció a el aquella funebre sombra que con el funesto ruido de las consecuencias de la guerra se desaba ven antes sobre sus habitantes y en su lugar en toda clase de personas se vio colocado el regocijo y alegría brillando en tales términos que sus semblantes indicaban tanto júbilo

como si Nuestra Madre Patria hubiese ya triunfado del Enemigo comun del Mundo y quedadosse tranquila y en paz: Todos unanimes se prestan con franqueza a costear lo necesario para que la Publicacion y Jura se verifique como con la magnificencia que se merece y ellos desean al menos con la que alcanzan las fuerzas de unos honrados Labradores, y al efecto ponen á mi cuidado suplique, como lo hice, al Señor Gobernador y Capitan General les concediese dilatar la Jura y publicacion hasta el dia primero del corriente, lo que les hice concedido segun la contestacion en su Señoria que dice asi. =

Contestaa. ^{on} Celebro infinito quanto V. me dice en su contestacion de diez y nueve de este, con motivo del recibo de la consuntion, y convengo con su proposicion como dirigida al mayor lucimiento esplendor y aleyria de este Partido, que en esto acreditará que sabe apreciar los derechos y deberes que se le recomiendan por medio de la libertad nacional. = Dios quando á V. muchos años. Suerto Rico veinte y uno de Julio de mil ochocientos doce. = Salvador Melendez. = Señor Don Diego Vezcena. = Concebida pues la solicitud de estos vecinos, disponen y adornan la Plaza del Pueblo en un Juicio bien dilatado que lo componian quatro Vexas de áncos formados de emmanañadas ramitas de Palma y en cada uno en Vandeas que trebolandolas los Vientos prestaban y hacian al Pueblo deleite y vista hermosa: En uno de los costados de dicha Plaza, formaron un espacioso Tablado conrado de las mismas ramitas y for-

nado con nicas telas colocando en su centro bajo Correspondiente
un decentísimo Dosel el Retrato del mas digno y
adornado de los Monarcas Nuestró Rey el Señor Don
Fernando Septimo que custodiaban quatro sentine-
las en los angulos del tablado, con su gran Sillon de
bajo Estandarte real y ornos en sus extremos que tre-
molando con sus diversas colores entre el verde y la
cerca del tablado, en hermosa y deleitable vista almas
estupido no solo deleitaba sino incontinenti le hacia
conocer que en aquel lugar podia reposar solo el Do-
lo y los buenos Españoles el Señor Don Fernando Sep-
timo. = Mas quando solo tarde se dia primero se
conviente sali con la Constitucion y una y las casas
mas contiguas al Pueblo acompañandome el Señor
Cura Parroco Don Manuel Tepeda y demas sacerdotes
con los vecinos mas principales y este Partido, bati-
endo mucha los Tambores y gran golpe y Musica,
abrió el campo un Signete y las Milicias disciplina-
das y Caballeria propio y este Partido, y la Vanguardia
la cubrió otro y las Milicias Urbanas, en cuya dis-
posicion entrando por la Plaza al Pueblo se veian
formadas en Orden y sus companias y Urbanas
que presentaban las animas al poder la Constituci-
on, y subiendo con esta al sumo tablado, la puse en
manos y Don Manuel Dominguez quien y mi man-
dato la leyó en alta e inteligible voz con las Ordenes
de su publicacion, fecho la coloqué en el Sillon bajo el
Dosel: En seguida presté el juramento segun y como lo

previene la Real Orden si formula, en manos si mi Sargento Mayor Don Fernando Lancia, á quien se lo recibí después y á los demás oficiales que no se hallaban en formación. Concluido lo qual colocandome al frente de las tres compañías si Milicias Urbanas les recibí el debido juramento y en señal si que así lo juraron, hicieron fuego á que se siguió el artificial y si Mosqueteros que para el caso se tenía prevenido, todo el qual con el repique general si campanas y muy repetidos vivió la Constitución, la Nación, y el Rey, que resonaban por toda la Plaza, Tablado y Ventanas puse á la vista sin ocultación alguna, el jubilo, la satisfacción y alegría que brillaba en los nobles corazones verdaderamente Españoles si estos vecinos, pues no solo las cosas mas opulentas, sino si las mas miserables se veían contentas si plácen. = Finalizado dicho acto quasi á la Ocasión, se iluminó el Tablado tanto por el centro en que estaba la Magestad como por sus ángulos, tambien se pusieron luces con abundancia en los áncos que enmarcaban la Plaza y muchas candeladas en esta y al volver á la Iglesia que hasta si lejos deliraban á quantos las veían, y en este estado con lo mas principal si el Pueblo me entró en su Parroquial donde se rezó el Santo Rosario, á que se siguió una bien entonada Salve y letanía que al con si la famosa Música cantó este digno Señor Luna y sus demás Clerigos que le acompañaban, en acción y gracias si haben jurado la Constitución con tanto amor y entusiasmo el Jefe y Tropas si este Partido. = Después si la Salve, se dió un Baile publico en la casa del Ayudante retinó si Urbanos Don Silvestre si Givera que duró hasta

las tres y la mañana, sin que en todo el tiempo que
permaneció desasen si oíase a cada instante las deli-
tables voces de viva la Constitución, la Nación, y el Rey,
y permaneció el Gobierno al público con su lucida illu-
minación y la si todo el Pueblo hasta las diez y la mis-
ma noche. = Mas nueve y la mañana al día siguiente
el Domingo dos al conuiente, tomé la Constitución al
Sillon en que estaba colocada bajo el Dosel y nuestro
adornado Monarca y con un respetable acompañamien-
to, batiendo marcha la Música y Tambores entré
con aquella en la Iglesia Parroquial, a cuya Puerta
se halló para recibirla el Señor cura con su Diacono
y Subdiacono que la acompañaron hasta que la colo-
qué al pie del Libro de los Santos Evangelios que se
hallaba sobre una Mesa ricamente adornada: Se
principió el Santo Sacrificio y la Misa con gran Mu-
sica y pasado el Ofertorio tomando yo la Constituci-
on al Sitio en que se hallaba, la besé, puse sobre mi
cabeza y volviéndola a besar la entregué a Don Ma-
nuel Dominguez que la leyó con las Reales Ordenes
de su publicación y devolviéndomela, la recibí y con la
propia ceremonia la coloqué en su debido lugar: In-
continenti volviéndome al Pueblo dije en alta voz Es-
pañoles si uno y otro Emisferio que pisáis el suelo de
esta Noche y la atended, escuchad:; Jurais por Dios y por
los Santos guardar la Constitución y la Monarquía Es-
pañola, sancionada por las Cortes generales y extraor-
dinarias y la Nación, y ser fieles al Rey? a que corres-
ponden si juramos y le respondi si así lo hacéis Dios

Correspondencia

os premianá y sino os lo demande, pronuncipi las
voces si viva la Nacion, la Constitucion y el Rey, y con-
tando todo el Pueblo con mucho fervor y entusias-
mo se oyó una gran descarga y fusileria, fuegos
artificiales y general repique y campanas que fue
preciso mandar cesar para que el Señor Luna Can-
onico diese principio á su exhortacion que hizo al
Pueblo tan analoga al presente caso como hija á su
mucho ingenio quien no solo en ella dió á conocer
su mucho y acreditado Patriotismo, sino tambien
en habiense estremado con aumentar las luces, y
adornar la Iglesia á costa de su peculio en solemn-
dad á la Constitucion: Se continuó el Santo Sacrificio
de la Misa al elevar la Santa Eucaristia se oyó otra
descarga general y fuegos, concluida se cantó y ento-
nó al son de la famosa Musica un solemn Te Deum
en accion y gracias al Todo Poderoso, finalizado el
qual, tomando la Constitucion acompañado el Señor
Luna, demas Sacerdotes y respectable Pueblo batién-
do mucha los Tambores y Musica me retiré á
la Iglesia, y coloqué la Constitucion en el Sillon
bajo el Dosel en que estaba el Real Escudo oyen-
dose sin cesar por toda la Plaza, viva la Constitu-
cion, la Nacion, y el Rey. Se sirvió en seguida un
esplendido refresco en el que se brindó por la libe-
dad de Nuestro Soberano, por la Constitucion, y por
la Nacion, resonando muchos vivas que solo cesar-
ban quando se les prevenia para que oyesen los

versos que en sus intermedios se dijeron en honor
de la Constitución, la Nación y el Rey y todos los quales ^{considerados}
solo se pudo recoger el siguiente Soneto que invento
en honor y Patriotismo y su autor Don Feliciano
Perez Laporte.

Artículo 1.^o, 2.^o y 3.^o [Eres Pueblo Español Independiente
de la Constitución [Eres libre Vasallo y Soberano

Artículo 4.^o [No tomas pues impulsos si un Financiero
[Ni ser vilipendiado impugneramente

Artículo 6.^o [No es ya, no, objeto indiferente
[La propiedad es un simple Ciudadano

Libertad civil..... Se igualan en la Ley el prócer y el Aldeano

Artículo 25..... Y solo nunca es nada el delincuente

Artículo 3.^o..... Existe tu fortuna el estado

Artículo 8.^o..... En obediencia la ley establecida

Artículo 30..... Y la Patria tu espíritu esforzado

Pag.^a 32.^a Lin.^a 1.^a del [Prestate todo, mas hacienda y vida

discurso preliminar al [Tendrás por no verte desgraciado

proyecto de la Cons- [Ni vente tu libertad obscurecida

Concluyó el refresco que le hizo mas delicioso el son de las
Patrióticas marchas que tocó la Música durante el ce-
rando solo en los intermedios que exigian los versos y
las mismas que tambien cantaron algunos individuos
repetiendo todo el Pueblo á como los disticos y ellos. = Al
mismo tiempo que se servia el refresco se vieron en una
costado de la Plaza dos Fuentes la una si Romo y la otra
de Ponche si que refrescaban á su placer el Populacho y
Esclavos, las quales permanecieron hasta la mañana
del dia siguiente saciando el apetito á quantos llegaban á
ellas. = Mas quando alla tarde se jugaron los juegos
de Sortijas y el Válc por las Señoras y vecinos ma &

principales y este vecindario todos a caballo ricamente aderezados durante las quales diversiones se entrio en la Plaza sin ser notado el Señor dignisimo Governador y Capitan General y esta Ysla Don Salva. Don Melendez acompañado y otros varios Caballeros; pero la Musica al instante que lo abieto le entio mancha ala qual y vivas que oi en su obsequio, el a la Constitucion, Nacion y Rey por estar divertido en el juego y Soutifa, me llebo la atencion y con otros varios vecinos sali a ofrecerme a su Señoria quien tomara de lugar condecorado con los Señores y su comitiva fue Festivo fide digno o los Testimonios y lealtad, amor y fidelidad ala Constitucion, ala Nacion y al Rey, que daba este entusiasmado Pueblo: se retiro el Señor Governador y Capitan General al pensarse el ser segunamente muy complacido ala fidelidad y este Pueblo que tambien a su retinada lo celebró y vivas y ala Constitucion, Nacion y Rey, no solo por su mucho tan acreditado Patriotismo, sino tambien por haver honrrado presentandose en el a ser Festivo ocular y su obediencia, entusiasmo, y amor ala Patria y Sobenano. = Entrada la noche se iluminó el tablado y Pueblo como la anterior y se dió un famoso Sanao en el tablado ala Plaza con el maior placer y Compa, en el que a cada instante y a cada rin con salia la deleitable voz y viva la Constitucion, la Nacion y el Rey. = Ni en dicho Sanao, ni en las funciones anteriores a el, ni despues ellas y todos, sin embargo y sea sin numero las almas que acudieron ala capital y Pueblos circunvecinos a esta festividad, se advier-

tió el mas leve desorden, ni descontento, pues embria-
gados los corazones con la independencia y libertad poli-
tica y civil y los Ciudadanos no se pensaba en mas que
en profecía á voces viva la Constitución, la Nación, y el
Rey. = Y en fei en ello lo escribiendo circunstancialmente
al pie de la propia Constitución y Reales Ordenes en su pu-
blicacion no solo para que en todo tiempo conste á este
Pueblo, sino á los Señores que vieren los Testimonios que
de este acto se copien y sea publico y notorio la publica-
cion y juramento de la Constitución politica de la Naci-
on, y los publicos regocijos que ha echo este Partido en mi
mand, y lo firmo con los Testigos en mi asistencia nom-
brados conforme á derecho, Don Fernando Garcia, y
Don Gabriel Iglesias, en Rio Piedras á los tres dias del
mes de Agosto en mil ochocientos doce años. = Diego
Berzerna. = De asistencia. = Gabriel Iglesias. = De asis-
tencia. = Fernando Garcia.

Concuerda este traslado con el testimonio original que queda en el Archivo
de mi cargo á que me refiero, va cierto, verdadero congecido y concertado, y
en fei en ello como Juez Territorial en este Pueblo autorizado para lega-
lizar los Instrumentos publicos que ocurren en el por no haver escri-
bano publico ni Real, doy el presente que firmo con Don Fernando Gar-
cia y Don Gabriel Iglesias testigos en mi asistencia nombrados conforme
á derecho, en Rio Piedras y Agosto tres en mil ochocientos doce. =

Diego Berzerna

Gabriel Iglesias

Fern. Garcia